



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 4441/2022 donde se eleva la propuesta de Coordinadora/or General - Titular y Suplente y una/un Coordinadora/or Administrativo/a - Titular y Suplente del Consejo de Representantes del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental de la UNSL; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Rectoral N° 5/2021 se creó el Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA) de la UNSL, el cual implica la articulación de acciones ya encaminadas, la creación de nuevas propuestas, la conformación de un espacio de trabajo que posibilite la definición institucional de lo que la UNSL pretende en torno al abordaje socioambiental y estratégicamente promover la integración y fortalecimiento de las acciones de las unidades académicas y grupos en la UNSL en el marco de la dimensión socioambiental.

Que mediante OCS N.º 52/2021 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento del PITSA, en el cual se establece que el PITSA tendrá un Consejo de Representantes y entre sus miembros se elegirá una/un Coordinadora/or General - Titular y Suplente y una/un Coordinadora/or Administrativo/a - Titular y Suplente, cuyas funciones están establecidas en el mencionado Reglamento, y la propuesta será elevada al Sr. Rector para su consideración y posterior designación, durarán en sus funciones tres años y sólo podrán ser reelegidas/os una vez en forma consecutiva.

Que, por RCS N° 71/2022 se protocolizó la conformación del Consejo de Representantes del PITSA.

Que la Dra. Nora REYES, como Coordinadora General de la Comisión de Factibilidad y Diseño de Propuesta para la Implementación de la Ley N° 27592 denominada como "Ley Yolanda", eleva la propuesta de Coordinadora/or General - Titular y Suplente y una/un Coordinadora/or Administrativo/a - Titular y Suplente que resultó elegida y la copia del Acta de la Reunión del Consejo de Representantes del PITSA en la cual se realizó la elección.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la designación de la Coordinación General y de la Coordinación Administrativa del Consejo de Representantes del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA) de la UNSL, de acuerdo al detalle que consta en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



ANEXO

Coordinador General Titular:

Dr. Antonio MANGIONE DNI N° 20.117.209

Coordinador General Suplente:

Dr. Pablo PEREPELIZIN DNI N° 28.152.199

Coordinadora Administrativa Titular:

Abog. Ivana Romina MUZEVICH DNI N° 27.958.735

Coordinador Administrativo Suplente:

Dr. Juan CALVO DNI N° 20.131.134

Hoja de firmas